

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A., VISOCAN, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, CON EL OBJETO DE GESTIONAR AYUDAS AL PAGO DEL AQUILER A FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS, DEL GRUPO DE 119 VIVIENDAS PROTEGIDAS, EN SAN MATIAS, suscrito el 26 de marzo de 2025 y adenda al mismo de modificación suscrita el 19 de junio de 2025.

En San Cristóbal de La Laguna, a 30 de diciembre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, **D. Javier Terán Contreras**, en nombre y representación de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.U., VISOCAN, en calidad de Director-Gerente, con C.I.F. A-38017851, en adelante VISOCAN, con capacidad jurídica en su actuación y con competencias para este acto como titular del grupo de 119 viviendas protegidas en San Matías, y con domicilio a efectos de este convenio en Calle Tirso de Molina, 7, 38005, Santa Cruz de Tenerife, facultado para este acto según Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de renovación y otorgamiento de poderes, otorgada ante el Notario de S/C de Tenerife, D. Nicolás Quintana Plasencia, el 16 de julio de 2024 bajo el número de protocolo 2.710 .

De otra, **D. Luis Yeray Gutiérrez Pérez**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con CIF nº P-3802300H, con domicilio a efecto de notificaciones en San Cristóbal de La Laguna, Calle Obispo Rey Redondo, 1, 38200, San Cristóbal de La Laguna, con capacidad jurídica en su actuación y con competencias en servicios sociales, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2025.

Las partes que intervienen, se reconocen plena capacidad para la firma de la presente modificación al convenio de colaboración y, en tal sentido:

EXPONEN

I.- Que con fecha 26 de marzo de 2025, se suscribió el "**Convenio de colaboración**, entre Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (VISOCAN) y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de gestionar ayudas al pago del alquiler a familias con dificultades económicas, del grupo de 119 viviendas protegidas, en San Matías, La Laguna".

Firmado por ***9738** JAVIER TERAN (R: ****1785*) el día 30/12/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por:	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - SECRETARIO/A Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 09-01-2026 15:12:38 Fecha: 12-01-2026 09:14:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-000608	Fecha: 12-01-2026 13:25	
Nº expediente administrativo: 2025-004073 Código Seguro de Verificación (CSV): 8528622009A33F79DCA93385AD13EC73 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8528622009A33F79DCA93385AD13EC73 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2026 09:20:18 Ver sello			

suscrito el 26 de marzo de 2025 y adenda al mismo de modificación suscrita el 19 de junio de 2025.

II.- Que la Cláusula quinta, párrafo primero, del referido convenio, recoge respecto de su prórroga lo siguiente:

"(...)

Quinta. - Vigencia.

*La vigencia del presente convenio será por **un año**, a contar desde su firma, **sín perjuicio de las prórrogas que se puedan adoptar de mutuo acuerdo, antes de los dos meses de la finalización del referido plazo**, atendiendo a la persistencia de las situaciones de dificultad económica de las familias del referido grupo de viviendas y, de la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento para dicho fin, que en ningún caso podrá sobrepasar la duración establecida legalmente, respecto de la vigencia de los convenios en el sector público. Las prórrogas que en su caso se acuerden serán por años completos.*

(...)"

III.- Que las dos entidades, que han valorado el buen funcionamiento del convenio durante este primer periodo, han considerado, ante la persistencia de las situaciones de dificultad económica de determinadas familias del referido grupo de viviendas, prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2027.

Ambas partes de común acuerdo deciden prorrogar el convenio, en los términos siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. – Prorrogar el "**Convenio de colaboración**, entre Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (VISOCAN) y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de gestionar ayudas al pago del alquiler a familias con dificultades económicas, del grupo de 119 viviendas protegidas, en San Matías, La Laguna" suscrito el 26 de marzo de 2025 y adenda al mismo de modificación suscrita el 19 de junio de 2025, **hasta el 31 de diciembre de 2027.**

Segunda. – Dejar en los mismos términos, el resto del referido convenio, suscrito el 26 de marzo de 2025 y adenda al mismo de modificación suscrita el 19 de junio de 2025, entre Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (VISOCAN) y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

**Por el Ayuntamiento de
San Cristóbal de La Laguna,**

Por VISOCAN,

Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez

Fdo.: Javier Terán Contreras

Firmado por ***9738** JAVIER TERAN (R: ****1785*) el día 30/12/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por:	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 09-01-2026 15:12:38 Fecha: 12-01-2026 09:14:38
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-000608	Fecha: 12-01-2026 13:25
Nº expediente administrativo: 2025-004073 Código Seguro de Verificación (CSV): 8528622009A33F79DCA93385AD13EC73 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8528622009A33F79DCA93385AD13EC73 .		
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2026 09:20:18		

Firmado por ***9738** JAVIER TERAN (R: ****1785*) el día 30/12/2025 con un
certificado emitido por AC Representación

Firmado por:	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 09-01-2026 15:12:38 Fecha: 12-01-2026 09:14:38	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2026-000608	Fecha: 12-01-2026 13:25	
Nº expediente administrativo: 2025-004073 Código Seguro de Verificación (CSV): 8528622009A33F79DCA93385AD13EC73 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/8528622009A33F79DCA93385AD13EC73.			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2026 09:20:18		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2026 13:24:56